

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Según que los Srros. Abogados y Procuradores de la Audiencia de León, que corresponden al distrito, dispongan que se les otorgue en el día de noviembre, desde pormanesco hasta el resto del presente.

Los Srros. Abogados y Procuradores de la Audiencia de León, que corresponden al distrito, dispongan que se les otorgue en el día de noviembre, desde pormanesco hasta el resto del presente.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandancia de la Diputación provincial, o cuatro pe-  
queñas cantidades en el trimestre, como se indica al presentar y quise  
perpetuo el año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los  
pagos de forma de la capital se hacen por libranza del Sr. Intero, y únicamente por la  
inscripción de papeles que resultan. Las suscripciones abonadas se cobran  
con el mismo procedimiento.

Los Abogados y Procuradores de esta provincia abonarán la suscripción con  
arreglo a la escala inserta en el circular de la Comisión provincial, publicada  
en los números de este Boletín de los días 20 y 22 de diciembre de 1906.  
Las suscripciones mensuales, sin distinción, días próximos al año.  
Número veinte y cinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que  
con a instancia de parte se piden, se insertarán ad-  
eladamente, siempre cualquier anuncio concerniente al  
servicio nacional que dimana de las mismas; lo de la-  
borés particular previe al pago adelantado de veinte  
céntimos de peseta por cada línea de inserción.  
Los anuncios a que hace referencia la circular de la  
Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en  
cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de no-  
viembre de dicho año, y cuya circular ha sido publi-  
cada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciem-  
bre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que un  
mensualidad BOLSA de la obra.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, con-  
cedían sin sujeción en su importante  
cédula.

De igual beneficio disfrutará las  
Señas personas de la Augusta Real  
Familia.

(Gaceta del día 24 de noviembre de 1918).

#### COMISION PROVINCIAL DE LEON

En virtud de lo dispuesto en el ar-  
tículo 182 del Reglamento dicho  
para la aplicación de la vigente ley  
de Reclutamiento, esta Comisión  
acordó abrir concurso, por término  
de diez días hábiles, que empezarán  
a contarse desde el 1.º inclusive, del  
próximo mes de diciembre, para el  
nominamiento de Médico civil y su-  
plente de la Comisión Mixta, a que  
se refiere el art. 120 de la Ley, a  
los cuales se les señala, como remun-  
eración por los servicios que presen-  
ten, 1.000 pesetas al primero y 500  
al segundo, con cargo a los fondos  
provinciales y sin perjuicio de los  
honorarios que devenguen por reco-  
nocimientos de partidas de mozos,  
que deben ser satisfachos por los  
interesados, conforme al art. 224 del  
citado Reglamento.

La duración de dichos cargos es  
la del año de 1919, y para aspirar a  
ellos es necesario que los que los  
soliciten, presenten título de Doctor  
o Licenciado en Medicina, o testi-  
monio del mismo, expedido por No-  
tario, acompañando a la instancia,  
que presentarán en la Secretaría de  
la Excm. Diputación provincial du-  
rante las horas de oficina, los justi-  
ficantes de sus méritos y servicios,  
entendidos en papel sellado corres-  
pondiente.

León 21 de noviembre de 1918.—  
El Vicepresidente, P. A. Germán  
Alonso.—El Secretario, Antonio del  
Pozo.

#### ANUNCIO

#### El Arrendatario del Condu- gente provincial.

Hace saber: Que habiendo termi-  
nado el período voluntario de co-  
branza del cuarto trimestre del co-  
rriente año, se concede un plazo de  
diez días, a fin de que los Ayunta-  
dos que no han concurrido a antifi-  
car el citado trimestre y los atrasos  
que tergan, puedan efectuarlo en el  
mencionado plazo; advirtiéndoles  
que, de no hacerlo así, se procederá  
ejecutivamente contra los mismos.

León 21 de noviembre de 1918.—  
P. P., Alfredo Abella.

#### Don Federico Ipaiguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia pro- vincial de León.

Certifico: Que constituida la Jun-  
ta de gobierno de esta Audiencia  
con arreglo a lo que previene el ar-  
tículo treinta y tres de la ley del Ju-  
rado, se procedió en audiencia pú-  
blica al sorteo para la formación de  
los listos definitivos de los jurados  
que han de actuar y conocer de las  
causas de su competencia durante  
el próximo año de mil novecientos  
diez y nueve, quedando formados,  
tanto las de cabezas de familia como  
las de incapacidades, con los indivi-  
duos que por partidos judiciales a  
continuación se expresan:

#### Partido judicial de Astorga

##### Cabezas de familia y vecindad

- D. Agapito Díez, de Llamas
- Victor García, de Benavides
- Juan Alonso, de Andilla
- Eulogio Alonso, de Molinase-  
rera
- Fernando Martínez, de Chana
- Alejo Martínez, de Combarros
- Ignacio Martínez, de Carrizo
- Antonio Domínguez, de Hospital
- Tomás de Vega, de ídem
- Carlos Álvarez, de Quintanilla  
del Monte
- Silvestre Carballo, de Benavides
- Tomás Pérez, de Antoñán
- Santiago Alonso, de Astorga
- José Fdez, de ídem
- Joaquín Álvarez, de Antoñán
- Pablo Mayo, de Quintanilla del  
Monte
- Agapito Martínez, de Comba-  
rros

- D. Antonio Ramos, de Rodríguez
- Felipe Álvarez, de Carrizo
- Juan Fernández, de ídem
- Basilio Cadierno, de Molinase-  
rera
- Antonio Alonso, de Quintanilla-  
Luyego
- Santiago Criado, de ídem
- Martin Álvarez, de Magoz
- Bonifacio Serrano, de Ferreras
- José Rodríguez, de Manjarín
- Florentino Martínez, de Rabanal  
del Camino
- Francisco Abad, de San Justo
- Manuel Alonso, de Santa Co-  
lomba
- Cesáreo Criado, de Tabladillo
- Santiago Alonso, de Santa Ma-  
rina del Rey
- José Prada, de Santiago-Millas
- Balbino Prieto, de Valdeapino
- Clemente González, de Ote-  
ruelo
- Daniel Alonso, de Corporales
- Julián Álvarez, de Armehada
- Luis Alvarez, de Castrillo de  
Valderrey
- Antonio Ajenjo, de Val de San  
Lorenzo
- Martín Palacio, de Val de San  
Román
- Bernardo García, de Montele-  
gre
- Lorenzo Arias, de Sueros
- Pablo Álvarez, de Otero
- Gregorio Domínguez, de Villo-  
ria
- Antonio del Riego, de San Fe-  
liz de Orbigo
- Domingo Domínguez, de Santi-  
bañez-Villares
- Gerardo Matilla, de Villares
- Benito Prada, de Astorga
- César Pallares, de ídem
- Agustín Álvarez, de Quintani-  
lla del Monte
- Pablo Alvarez, de Quintanilla  
del Valle
- Francisco Chico Castro, de Be-  
navides
- Evaristo Nistal, de Antoñán
- Melchor Alonso, de Castrillo de  
los Polvazares
- Victoriano Delás, de Hospital
- Andrés Campanero, de Lucillo
- Andrés Prieto, de Filie
- Antonio Huerga, de Quintanilla-  
Luyego
- Demeterio Alvarez, de Llamas
- Vicentino García, de Porqueros
- Clemente Magaz, de Ollegos

- D. Evaristo Alonso, de San Justo
- Bonifacio Alvarez, de Pedroso
- Francisco Criado, de Tabladillo
- Marcelino Alvarez, de Santa  
Marina del Rey
- Leoncio Barralio, de Sardonado
- Fernando Pollán, de Santiago Mi-  
lles
- Manuel Perandones, de ídem
- Nicolás Martínez, de Morales
- Domingo Cañuto, de Truchas
- Manuel Delgado, de Gavilones
- Marcos García, de Armehada
- Pedro González, de Cuevas  
(Valderrey)
- Antonio Martínez, de Val de San  
Lorenzo
- Silverio Huerga, de Lagunas
- Bernardo Fernández, de Sueros
- Vicente Cabello, de Villoria
- Antonio Cabello, de Estebanez
- Angel Matilla, de Villares
- Constantino Díez, de ídem
- Ricardo Martínez, de Moral
- José Rodríguez, de Astorga
- Rafael Iglesias, de ídem
- Benito Aller, de Antoñán
- Leoncio Carro, de Benavides
- Angel Marcos, de ídem
- Vicente Palmer, de Quintani-  
lla del Monte
- Juan Pérez, de Antoñán
- Bonifacio Campanero, de Quint-  
tanilla (Brazuelo)
- Santos Magaz, de Carrizo.
- Juán García, de Castrillo de  
los Polvazares
- Luis Salvadores, de ídem
- Antonio Fuertes, de Hospital
- Gregorio Buanadiego, de Busna-  
diego
- Pedro González, de ídem
- Lorenzo Puento, de Lucillo
- Julián Simón Arce, de Chana
- Santiago Turlezo, de Quinta-  
nilla-Luyego
- Francisco García, de Llamas
- Vicente García, de Benumarías
- Esteban García, de Quintana del  
Castillo
- Mateo Pérez, de Villarmeriel
- Martín Batas, de Andilla
- Manuel Carrer, de ídem
- Manuel Fernández, de Rabanal  
Viejo
- Agustín Blanco, de Viforcos
- Mateo Alonso, de San Román
- Lidoro Gallo, de San Justo
- Toribio Castellanos, de Turlezo
- José Benavides, de Villamer de  
Orbigo

D. Andrés Barrallo, de Santa Marina del Rey  
 • Francisco Mendaña, de Santiago-Millas  
 • Miguel Cabero, de idem  
 • Justo Andrés García, de Piedra  
 • Francisco Alvarez, de Armellada  
 • Francisco Aguado, de Val de San Lorenzo  
 • José Blas Mendaña, de Lagunas  
 • Félix García, de Nistoso (Villagator)  
 • Benito Herrero, de Carneros  
 • Gregorio Fernández, de Estébanez  
 • Bernardo Castrillo, de Villares  
 • Francisco Marcos, de idem  
 • Manuel Pardo, de Astorga  
 • José Gómez, de Astorga  
 • José Prieto, de idem  
 • Juan Alvarez, de Quintanilla del Monte  
 • Ignacio Alvarez de Benavides  
 • Fernando Combarros, de idem  
 • David Gilgado, de Brazuelo  
 • Esteban García, de Combarros  
 • Enrique Cordero, de Carrizo  
 • Marcelino Alonso, de Valdevielas  
 • Antonio A. Martínez, de Fillet  
 • Pedro Cadernero, de Molinsferrera  
 • Manuel Fuentes, de Piedra  
 • Laureano Soler, de San Feliz de Orbigo  
 • Juan Domínguez, de Vitorcos  
 • Félix Abad, de San Justo  
 • Cipriano Alonso, de San Román  
 • Domingo Alonso, de Santa Colomba  
 • Benigno Alegre, de Villavante  
 • Baltasar Barrallo, de Santa Marina del Rey  
 • Ignacio García, de Armellada  
 • Casimiro Alonso, de Lagunas  
 • Ramón Covo, de Astorga  
 • Pedro Domínguez, de idem  
 • Pedro Gutiérrez, de idem  
 • Andrés Castro, de Quintanilla del Valle  
 • Benifacio Combarros, de Combarros  
 • Manuel Carro, de Benavides  
 • Manuel Benavides, de Astorga  
**Capacidades**  
 D. José Martínez, de Benavides  
 • Antonio Prieto, de Quintanilla (Benavides)  
 • Evaristo Arias, de Huerga (Carrizo)  
 • José Alonso, de Muelas de Rechebide  
 • Manuel Fuentes, de Hospital  
 • Pedro Martínez, de Chuna  
 • Pedro García, de Tebayo  
 • Toribio Gutiérrez, de Villaviciosa de la Ribera  
 • Victoriano González, de M. gaz  
 • Pedro Fernández de Zacos  
 • Angel Osorio, de P. Luicinosmil  
 • Pedro Acoba, de Manjarín  
 • Anastasio Sierra, de Prada de la Sierra  
 • Santos Vega, de Nistal  
 • Angel González, de Astorga  
 • José Cordero, de idem  
 • Antonio García, de idem  
 • Valentín Alonso, de San Martín del Agostedo  
 • Narciso del Barrio, de Ostruelo  
 • Tomás León, de Truchas  
 • Mariano Alvarez, de Armellada  
 • Daniel Aguado, de Gavilanes  
 • José Quintana, de Val de San Román  
 • Miguel Quintana, de Lagunas  
 • Juan Alonso, de Nistoso  
 • Manuel Alvarez, de Sueros  
 • Antonio Blanco, de Veguellina

D. Domingo Morán, de Estébanez  
 • Aniceto Prieto, de Villares  
 • Pedro García, de Santibáñez de Villares  
 • Pedro Fernández, de Astorga  
 • Antonio Crespo, de idem  
 • Paulino Alonso, de idem  
 • Juan Alier, de Quintanilla del Monte  
 • Antonio Prieto, de Antohán  
 • Joaquín Pérez, de Valdedo  
 • Cipriano García, de La Milia  
 • Antonio de la Fuente, de Castrillo de los Polvazares  
 • Andrés Alvarez, de Hospital de Orbigo  
 • Mariano García, de L'amas  
 • Baltasar García, de Benatarías  
 • Julián González, de Villameca  
 • Claudio Blanco, de Ferreras  
 • Miguel Escudero, de Angaitoso  
 • Lucio Abad, de San Justo  
 • Víctor Vega, de Nistal  
 • Manuel Vinar, de Tabladillo  
 • Alonso Martínez, de Villabante  
 • Pedro Franco, de Santiago Millas  
 • Francisco Morla, de Va. da vida  
 • Angel Morán, de Truchas  
 • Manuel Alonso, de Val de San Lorenzo  
 • Santos Pérez, de Brañustas  
 • Pío García, de Castrillo (Villamegi)  
 • Pablo Alonso, de Carneros  
 • Miguel García, de La Carrera  
 • Miguel Pérez, de Estébanez  
 • Marcelo García, de Astorga  
 • Francisco García, de idem  
 • Benifacio Alier, de Quintanilla del Monte  
 • Francisco Cordero, de Benavides  
 • Vicente Saviiano, de Quintanilla del Valle  
 • Joaquín Pérez, de Combarros  
 • Martín Alonso, de Fillet  
 • Santiago Pérez, de Lucillo  
 • Marcos García, de San Feliz de Orbigo  
 • Andrés Herrero, de San Justo  
 • Santiago Cordero, de Santa Colomba  
 • Francisco Arias, de Corporales  
 • Antonio Gómez, de Astorga  
 • Laureano Cornejo, de Benavides  
 • Angel Campuero, de Quintanilla  
 • Tomás Gallego, de Castrillo de los Polvazares  
 • José Morán, de Molinsferrera  
 • Francisco Criado, de Quintanilla (Luy-g.)  
**Partido judicial de La Bañeza**  
**Cabezas de familia y vecindad**  
 D. Luis Benítez, de Berclanos  
 • Ventura Aparicio, de Zueras  
 • Nicolás Cascón, de Azobas  
 • Matías Alegre, de Matalobos  
 • Santiago Franco, de La Milia  
 • Teodoro Juan, de Bustillo  
 • Amaro Aizonza, de Pelechares  
 • Manuel Carracedo, de Castrocontrigo  
 • Manuel Puente, de Pobladura  
 • José Berclano, de Destriana  
 • Angel González, de Grisuela  
 • Ezequiel García, de Calzada  
 • Eleuterio Alonso, de San Martín  
 • Manuel Franco, de Laguna Daiga  
 • Leandro Galán, de La Bañeza  
 • José Barragán, de San Pedro de las Duchas  
 • Pedro Alonso, de La Antigua  
 • Olegario Fernández, de La Bañeza  
 • Luis L'amas, de idem  
 • Salvador Fraile, de Rivas  
 • Jerónimo Rebollo, de Pobladura de Pelayo García

D. Antonio González de Saludes  
 • José Mata, de San Pedro de las Duchas  
 • Juan Cadenas, de Saludes  
 • Miguel Amez, de San Pedro de las Duchas  
 • Dionisio Morla, de Ribera  
 • Victorio Escudero, de Saludes  
 • Manuel García, de A. tóber  
 • Vicente Rubio, de Genestacio  
 • Felipe Alonso, de Herreros  
 • Benifacio Mateo, de Regueras de Abajo  
 • Felipe Martínez, de Riego  
 • Venancio Añja, de Valcavado  
 • Silvestre Prieto, de San Esteban de Nogales  
 • Benito Mateo, de Posadilla  
 • Francisco Alonso, de Villamediana  
 • Segundo Posado, de San Adrián  
 • Lorenzo Cordero, de idem  
 • Policarpo Simón, de Valcavado  
 • Félix Miguélez, de Toratino  
 • Baltasar Alvarez, de Regueras de Arriba  
 • Rimon Martínez, de Quintana  
 • Luis Añja, de Genestacio  
 • Marcelino Moreno, de A. tóber  
 • Domingo Zapatero, de Huerga  
 • Teodoro Martínez, de Santa Colomba  
 • Patricio Bécarea, de Requejo  
 • Venancio López, de Santa María de la Isla  
 • Benifacio del Egido, de idem  
 • Andrés Blanco, de idem  
 • José García, de Santa María de la Isla  
 • Simón Rubio, de Villanueva  
 • Francisco Cuesta, de Santa Elena  
 • Santiago Sarmiento, de La Mata  
 • Sotirmino Cantón, de Urdiales  
 • David Miguélez, de R. quejo  
 • Tomás González, de idem  
 • Gregorio González, de Soto  
 • Felipe Alvarez, de idem  
 • Eustaquio P. López, de Santa María del Páramo  
 • Alonso Aparicio, de Urdiales  
 • Toribio Martínez, de Villamontán  
 • Emilio Fernández, de Redelga  
 • Miguel Casarola, de idem  
 • Ricardo Alonso, de Mambres  
 • Mateo Enrique, de Valde Fuentes  
 • Luis González, de Villarín  
 • Felipe Carbajal, de Barrio (Urdiales)  
 • Vicente García, de Fresno  
 • Esteban Riego, de Valde Fuentes  
 • Antonio Guerra, de Veclita  
 • Laureano Franco, de Santa María del Páramo  
 • Felipe Santos, de Santa María de la Isla  
 • Martín Vidal, de Jiménez  
 • Manuel Añja, de Villanueva  
 • Agustín Castellanos, de La Mata  
 • Marcelo López, de San Esteban de Nogales  
 • Laureano Carracedo, de idem  
 • Luis Alonso, de idem  
 • Lorenzo Vieja, de San Adrián  
 • Manuel Juárez, de idem  
 • Francisco Alvarez, de Villanueva  
 • Agustín Pérez, de Saludes  
 • Joaquín Martínez, de Robledo  
 • Trinidad Añja, de La Bañeza  
 • Vicente Cuadrado, de idem  
 • Pedro Frade, de idem  
 • José Alegre, de Laguna Daiga  
 • Rafael Barrera, de idem  
 • Manuel Fernández, de Laguna de Negrilla  
 • Santiago Vivas, de idem  
 • Miguel Lombó, de Palacios de la Valduerna  
 • Pablo Casado, de Pobladura de Pelayo García

D. Zacarías García, de A. tóber  
 • Bernardo Greña, de Añja  
 • Pedro Merillas, de Navianos  
 • Román Barrera, de Zueras  
 • Maximiro Castrillo, de Berclanos  
 • José Castellanos, de San Pedro de P. g.  
 • Tomás Franco, de Bustillo  
 • Leandro Herrero, de Castrillo  
 • Manuel Díez, de Robledo  
 • Narciso Alonso, de Destriana  
 • Francisco Añja, de San Juan de Torres  
 • Luis Cano, de Piedra  
 • Celestino Cienfuegos, de Nogales  
 • José Batalla, de idem  
 • José Censador, de Castrocañón  
 • Fernando Cadenas, de Auzanzas  
 • Baltasar Ferrero, de Lagunas Daiga  
 • Manuel Fierro, de Saludes  
 • Vicente Martínez, de Palacios  
 • Domingo Vega, de Rivas  
 • Isidoro Alf. gome, de P. zuelo  
 • Basilio Prieto, de idem  
 • Manuel Tociño, de Genestacio  
 • Angel Castro, de Matilla  
 • Francisco Prieto, de San Esteban de Nogales  
 • Francisco González de Jiménez  
 • Baldomero Añje, de Santa María de la Isla  
 • Florencio Amez, de Santa María del Páramo  
 • José Casado, de idem  
 • Nicanor Castellano, de Mansilla  
 • Domingo Sevilla, de Veclita  
 • José González, de Santa Colomba  
 • Toribio A. fayate, de idem  
 • Evarlo Prieto, de Santa María del Páramo  
 • Antonio Gutiérrez, de Zotos  
 • Arg. B. Bón, de Villavieja  
 • Santiago Pajegán, de Villalba  
 • E. I. e. n. Fraile, de Posada  
 • Santiago Cabero, de Villamontán  
 • Toribio Alvarez, de Posada  
 • Aurelio Marín, de Azures  
 • Valeriano Ramos, de Mansilla  
 • José Miguélez, de Huerga  
 • Mariano Carnicero, de idem  
 • Agustín Mallo, de Santa María del Páramo  
 • Teófilo Ferrero, de idem  
 • Evaristo González, de San Pedro de Berclanos  
 • Mateo B. Paz, de Santibáñez  
 • Gregorio Santos, de Santa María de la Isla  
 • Ignacio Alvarado, de San Adrián  
 • Luciano Fernández, de Moscas  
 • Santos Pérez, de Riego  
 • Tiburcio López, de Valle de Riego  
 • Melchor Castrillo, de Regueras de Arriba  
 • Mariano Vidales, de Palacios (Cargato)  
 • Cayetano Alonso, de Tebayo  
 • Manuel Trapote, de Roperuelos  
 • Juan Alvarez, de Pobladura de Pelayo García  
 • Domingo Uglidos, de idem  
 • Isidoro Carracedo, de Sogullio  
 • Celso Amez, de La Bañeza  
 • Joaquín González, de idem  
 • Estegia Cachón, de Grajal  
 • Tomas Aizonza, de La Antigua  
 • Taribio Berclanos, de Destriana  
 • Angel Alvarez, de Cebrones del Río  
 • Manuel González, de Morla  
 • Antonio Carracedo, de Castrocontrigo

- D. Angé Turrado, de San Feliz  
 Antonio Cenador, de Castrocalbón  
 Gregorio Franco, de Bustillo  
 Tomás Juan, de Grisuela  
 Agustín Franco, de La Milla  
 Cipriano Castellanos, de San Pedro de Pegas  
 Gervasio Cabero, de Berclanos del Páramo  
 Anastasio Blanco, de Zuarec  
 Pascasio M. Fernández, de Alíja  
 Ramón Coladilla, de La Milla  
 Blas Castellanos, de Bustillo  
 Pedro González, de Matajoberos  
 Benito González, de ídem  
 Camilo Carracedo, de Castrocontrigo  
 Francisco Cano, de Pinilla  
 Claudio Crespo, de ídem  
 Antonio Cuadrado, de Robledano  
 Mateo Prada, de Audenzas  
 Luis Domínguez, de La Bañeza  
 Manuel González, de ídem  
 Eugenio Amoz, de Laguna Dalga  
 Mariano Barragán, de ídem  
 Tomás Alonso, de Palacios de la Valderna  
 Argal Fuentes, de ídem  
 Paciano Nistal, de ídem  
 Simón Pérez, de Pobladura de Pelayo García  
 Juan Cordero, de Pozuelo  
 Juan Fernández de Saludes  
 Benito García, de Altióbar  
 Vicente Hernández, de Saludes  
 Marcos Pérez, de Pozuelo  
 Cayetano Gallego, de Quintana del Mirco  
 Miguel Aparicio, de Quintanilla  
 Candido Vidales, de Quintana  
 Eugenio Prieto, de Regueras de Abajo  
 José Miguélez, de Toral  
 Pascual Álvarez, de San Adrián  
 Agustín Otero, de ídem  
 Santiago Cubero, de ídem

#### Capacidades

- D. Lorenzo Parrado, de Villastrigo  
 Plácido Fernández, de Zambrancinos  
 Rafael Ringo, de Valdesandinas  
 José San Martín, de Valdefranco  
 Toribio Cantón, de ídem  
 Francisco Antón, de Azares  
 Robustiano Castellanos, de Villarín  
 Nicomedes Aparicio, de Urdiales  
 León Santos, de Huerga  
 José Miguélez, de Santa Colomba  
 Francisco González, de Huerga  
 Tomás Alonso, de Villanueva  
 Pedro Gordón, de Jiménez  
 Manuel Manjón, de Santa Elena  
 Ramón Viñas, de Jiménez  
 Bienvenido Casado, de Santa María del Páramo  
 Aquilino Martínez, de ídem  
 Antonio González, de Soto de la Vega  
 Mateo Pérez, de La Mata  
 Baltasar Ferrero, de San Pedro de Berclanos  
 José Prieto, de San Esteban de Nogales  
 José Calvo, de ídem  
 Plácido Quiñones, de San Cristóbal de la Polantera  
 Carlos Ramos, de San Adrián del Valle  
 Angel Gutiérrez, de ídem  
 José Chamorro, de ídem  
 José Caballero, de ídem  
 Francisco Rablo, de Valcavado  
 Antonio Cuesta, de Roperucios  
 Félix Cuesta, de Valcavado

- D. Andrés Mateo, de Regueras de Arriba  
 Julián Álvarez, de ídem  
 Prollán Vidal, de Quintana  
 José Peñín, de Hierros  
 Benito Luengo, de Quintanilla  
 Julián Castaño, de Torcaeros  
 Eulogio Vega, de Pobladura de Pelayo García  
 Jacinto Reboilo, de ídem  
 Marcelino Barrera, de ídem  
 Francisco Rodríguez, de Laguna de Negrillos  
 Mariano Gorgojo, de Cabañeros  
 Gregorio Chamorro, de Laguna de Negrillos  
 Crisanto Barragán, de Sogullito  
 Eulogio Ruiz, de La Bañeza  
 Antonio Falagán, de ídem  
 Lorenzo Hernández, de ídem  
 Carlos Fernández, de ídem  
 José Fernández, de ídem  
 Leopoldo de Mata, de ídem  
 Menas Alonso, de ídem  
 Tomás Antón, de ídem  
 Tomás Valderrey, de Robledano  
 Julián Luengo, de Robledo  
 José Bansa, de ídem  
 Tomás Alonso, de Destriana  
 Juan Rubio, de San Juan de Torres  
 Argal Turrado, de Pinilla  
 Jerónimo Turrado, de Pobladura (Castrocontrigo)  
 Eusebio Pérez, de Navianos  
 Santos Casado, de Zuarec  
 Cipriano Grande, de Berclanos  
 Ramón Valencia, de Villar  
 Santiago Cenador, de Castrocabán  
 Esteban Martínez, de San Feliz  
 José Morán, de Torneros  
 Ramón Calabozo, de Nogarejas  
 Camilo Carracedo, de Castrocontrigo  
 Valentín Turrado, de Felechares  
 José Bécaros, de Castrocalbón  
 Leandro Ferrero, de Villar del Yermo  
 Tomás Fuente, de San Juan de Torres  
 Francisco Berclanos, de Destriana  
 Bernardo Flórez, de Robledo  
 Idelfonso Abastes, de La Bañeza  
 Blas Cantón, de ídem  
 Eugenio de Mata, de ídem  
 Julio Fernández, de ídem  
 Baudilio Fernández, de ídem  
 Angel Riego, de ídem  
 Ezquiel Bañez, de Laguna Dalga  
 Pedro González, de ídem  
 José Villastrigo, de Villamorico  
 Rafael Verdejo, de Pobladura de Pelayo García  
 Andrés Pérez, de Quintana del Mirco  
 Ricardo Fernández, de ídem  
 Alfonso Valderrey, de Quintanilla  
 Elias Labato, de Regueras de Arriba  
 Miguel Ramos, de Valcavado  
 Enrique Fernández, de S. Adrián  
 Tomás Santiago, de ídem  
 Silvestre del Río, de San Esteban de Nogales  
 Segundo Castellanos, de San Pedro de Berclanos  
 Cipriano García, de La Mata  
 Tomás Cabañas, de Jiménez  
 Angel Murciego, de ídem  
 Manuel Pérez, de Villanueva de Jamuz  
 Francisco Rablo, de ídem  
 Cirilo Cabello, de Santa María del Páramo  
 Estanislao Chamorro, de ídem

D. Mariano Alfonso, de Soto de la Vega

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a treinta y uno de julio de mil novecientos dieciocho.—Federico Iparraguirra.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

Formados definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1817 y el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos.

Santa Cristina de Valmadrigal 15 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Joaquín Reboilo.

##### Alcaldía constitucional de La Bañeza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario para el año de 1919, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y se hagan las reclamaciones que sean oportunas.

La Bañeza 20 de noviembre de 1918.—El Alcalde, M. Pérez Arias.

##### Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Por término de quince días quedan expuestas al público las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1917, pudiendo ser examinadas por los vecinos en la Secretaría municipal y formular contra ellas las observaciones que sean pertinentes.

Rodiezmo 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel R. Adaro

##### Alcaldía constitucional de Cebanico

Terminado el repartimiento del cupo de consumos para el año de 1919, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados hagan las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

Cebanico 19 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Mariano Fernández.

##### Alcaldía constitucional de Villablino

Con fecha 15 del actual me comunicó el Sr. Presidente de la Junta administrativa de Villager, D. Felipe García Rubio, que el día 21 de octubre último llegó a su casa, en bagaje ordinario, desde Cabañeros de Abajo, un portafolero que fideicó inmediatamente, y trae una póliza de las señas que figuran al final de este anuncio, la que fué depositada en casa del D. Felipe, y será entregada a quien corresponda, previo el pago de los gastos, o subastada, en caso contrario, a los diez días de publicado el presente anuncio. Señas

citadas anteriormente: edad cerrada, alzada 1,045 metros, o sean cinco cuartas, topine de las patas y herrada de una mano.

Villablino a 16 de noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Francisco Peláez.

##### Alcaldía constitucional de Castilfalé

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en esta Alcaldía en el término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; siendo requisito indispensable acompañar a las instancias la partida de nacimiento y certificación de buena conducta moral.

Castilfalé 17 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Victorio Merino.

Don Marceliano Álvarez Ordás, Alcalde constitucional de Ardón.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1919, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

#### TARIFA

Artículos: paja y leña.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrio en unidad: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 8.056 unidades.—Producto anual: 4.028 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden circular de 3 de agosto de 1878.

Ardón a 19 de noviembre de 1918. El Alcalde, Marceliano Álvarez.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir el año próximo de 1919, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Albares de la Ribera  
 Ardón  
 Brazuelo  
 Carracedo  
 Cabañas-Raras  
 Castilfalé  
 Cimanes de la Vega  
 Cimanes del Tejar  
 Corvillos de los Oteros  
 Cubillos del Sil

Hospital de Orbigo  
Iguñea  
Oseja de Sajambre  
Páramo del Sil  
Prianza del Bierzo  
Puebla de Lillo  
Puente de Domingo Flórez  
Riego de la Vega  
Rioseco de Tapia  
Sahelices del Rio  
San Andrés del Rabanedo  
Soto y Amlo  
Vegaquemada  
Villaverde de Arcayos  
Villamol  
Villamañán

Terminado el padrón de edificios y solares de los Ayuntamientos que se citan a continuación, que ha de regir en el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, durante dicho plazo, las reclamaciones que sean procedentes:

Albares de la Ribera  
Cabañas Raras  
Castilfalé  
Cimanes de la Vega  
Cimanes del Tejar  
Corvillos de los Oteros  
Cubillos del Sil  
Hospital de Orbigo  
Iguñea  
Páramo del Sil  
Puebla de Lillo  
Puente de Domingo Flórez  
Riego de la Vega  
Sahelices del Rio  
San Andrés del Rabanedo  
Sarrigos  
Soto y Amlo  
Urdiales del Páramo  
Vegaquemada

Confeccionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año próximo de 1919, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Astorga  
Ardón  
Brazucelo  
Carracedelo  
Castilfalé  
Cimanes de la Vega  
Cimanes del Tejar  
Corvillos de los Oteros  
Cubillos del Sil  
Hospital de Orbigo  
Iguñea  
Noceda  
Páramo del Sil  
Prianza del Bierzo  
Puebla de Lillo  
Puente de Domingo Flórez  
Riego de la Vega  
Rioseco de Tapia  
Sahelices del Rio  
San Andrés del Rabanedo  
Sahagún  
Soto y Amlo  
Urdiales del Páramo  
Vegaquemada  
Villaverde de Arcayos  
Villamol  
Villamañán  
Villegatón

Terminado el reparto de urbana

para el año de 1919, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Ardón  
Brazucelo  
Carracedelo  
Oseja de Sajambre  
Prianza del Bierzo  
Rioseco de Tapia  
Villaverde de Arcayos  
Villamol  
Villamañán

Terminado el padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que se citan al final de este anuncio, para la exacción de dicho impuesto en el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los comprendidos en él puedan, en su Ayuntamiento, hacer las reclamaciones que en justicia procedan, dentro de dicho plazo:

Ardón  
Castropodame  
Carracedelo  
Corvillos de los Oteros  
Destriana  
Hospital de Orbigo  
Noceda  
Oseja de Sajambre  
Páramo del Sil  
Villaverde de Arcayos  
Villegatón

**Junta administrativa de Lordemeros de la Vega**

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de la Junta administrativa de este pueblo, se anuncia su exposición al público por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo documento, aprobado por dicha entidad para el año de 1919, estará de manifiesto durante el plazo indicado en la presidencia de la misma, a fin de que sea examinado por el vecindario, y éste pueda entablar las reclamaciones que considere pertinentes; transcurrido aquél, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Lordemeros 19 de noviembre de 1918.—E: Presidente, Cándido Saldares.

**JUZGADOS**

Fernández (Santiago) (e) Licorera, natural y vecino de León, procesado por hurto de un tolo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y recibirle la indagatoria; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 21 de noviembre de 1918. El Juez de Instrucción, Manuel Gómez.—El Secretario, P. D., Luis P. Rey.

Don José Alvarez Alonso, Juez municipal de la villa de Páramo del Sil y su término.  
Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo se ha recibido del de igual clase de Oviedo, exhorto que interesa la citación de D.<sup>a</sup> Brigida Alvarez y de su marido y fudor solidario D. Leancio Follado, domiciliados que estuvieron en esta villa, para que comparezcan en esta audiencia de aquel Juzgado, sito en la calle de Quintana, número 1, 1.<sup>a</sup>, de aquella ciudad, el día 30 del mes actual, a la hora de las diez de la mañana, a contestar demanda de juicio verbal civil pendiente en el mismo, interpuesta por el Procurador D. Julián Bárcena Alonso, en nombre y representación de la Compañía Fabril Singer de máquinas para coser, domiciliada en Madrid, contra aquéllos, sobre que, con costas, devuelven a la Compañía demandante, la máquina Singer 17-2-D -1.321 986, que adquirieron en arrendamiento en 10 de enero de 1914, por haber faltado a lo convenido en el contrato de aquella fecha y consignado en la condición C, y adeudando 177 pesetas 50 céntimos de aquéllas. Y como los demandados no tienen domicilio conocido, libro a V. S. al presente para que disponga se anuncie este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados, según disponen los artículos 269 y 725 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Páramo del Sil a 16 de noviembre de 1918.—José Alvarez. P. S. O.: Diego Pinillas, Secretario habilitado.

Don Magín Domínguez Ariza, suplente Juez municipal de Vega de Valcarlos, en funciones por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago de doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos a don Gaspar Neira Canto, vecino de Hierres, con más as costas y gastos, que le adeuda Manuel Núñez Rivera, vecino de Ruitelán, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes, como propiedad del deudor:

González Ulloa, y Norte, de Domingo Fernández; vale setenta pesetas. 70

5.<sup>a</sup> Otra, a la Xostada, de trece áreas y ocho centáreas; linda al Este, con Cesimiro González; al Sur, de Pedro González; al Oeste, de Nicolás Santín Alvarez, y Norte, de Claudio González; vale cuarenta pesetas. 40

6.<sup>a</sup> La mitad de otra, a Lodeiros, de diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centáreas; linda al Este, con Antonio Nández; al Sur, camino; al Oeste, de Manuel González Ulloa, y Norte, de Luis Núñez Sánchez; vale noventa y cinco pesetas. 95

7.<sup>a</sup> La mitad de otra, a Heiva de horta, de ocho áreas y setenta y dos centáreas; linda al Este, capilla de San Froilán; al Sur, de Encarnación Peña; al Oeste y Norte, de Víctor Santín Núñez; vale cuarenta y cinco pesetas. 45

8.<sup>a</sup> La mitad de un prado, al barrancón, de catorce áreas; linda al Este, con arroyo; al Sur, de Víctor Santín Núñez; Oeste, presa que lo fertiliza, y Norte, de Luis Núñez Sánchez; vale ciento setenta y cinco pesetas. 175

9.<sup>a</sup> La mitad de un canto de mata; al sitio de la anterior; linda al Este, presa que fertiliza prados de varios vecinos de Ruitelán; al Sur, sendero de pies; Oeste y Norte, de Claudio González Ulloa; mide trece áreas y ocho centáreas; vale treinta y cinco pesetas. 55

10. Un canto de casa, pajera, en el casco de Ruitelán, de unos veinte metros cuadrados, que linda al frente, carretera; espada, peñascos; a la derecha, más de Marcial Núñez, y a la izquierda, de D. Gaspar Núñez; vale cien pesetas. 100

Todas las fincas radicadas en término de Ruitelán, y las partes que se subastan como embargadas, al lado del Oeste.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día hábil, después de los veinte, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y el ésto no tiene resultado y el acreedor no pide su adjudicación, se anuncia otra segunda para ocho días después, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasa.

No existen títulos de propiedad, y por consiguiente, el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate o suplirlos a su costa.

Dado en Vega de Valcarlos a trece de noviembre de mil novecientos dieciocho.—Magín Domínguez.—D. S. O.: E: Secretario suplente, Ignacio Alvarez.

Se halla depositada en Villalobar, Ayuntamiento de Ardón (León), una vaca que se encontró extraviada el día 9 del corriente mes. Al que justifique pertenecerle, se le entregará Basilio Alvarez de dicho Villalobar.